



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral, **11 Dic 2015**

DECRETO EXENTO N° 12.870 /

VISTOS

- 1) Solicitud efectuada por doña Juana Fuentes Soto, Cédula Nacional de Identidad N° 10.226.030-9 con fecha 09 de Diciembre de 2015.-
- 2) Lo que establece el artículo 11 de la Ordenanza N° 8/2014 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales.-
- 3) Lo establecido en los Artículos 5, 13, 36 y demás normas aplicables de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4) Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.-
- 5) El Decreto Exento N°6220 de fecha 24 de junio de 2015, que designa Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 6) El Decreto Exento N°12.187 de fecha 30 de noviembre de 2015, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la señorita María Inés Soto Cerda.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 09 de Diciembre de 2015 la Agrupación de Artesanos Juntos Por un Sueño, Personalidad Jurídica N° 1.001 de fecha 27 de Junio de 2013, solicita autorización para trabajar con stands en la Plaza de Armas de la Comuna los días 18,19,20,21,22,23 y 24 de Diciembre del presente año, adjuntando nómina de interesados en obtener el referido permiso.
2. Que el Artículo 36 de la Ley N° 18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
3. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-

Dieciocho 720 Parral VII Región del Maule Fono 073 2 637735 - 36 - 13 - 74 - www.parral.cl

4. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de la Plaza de Armas.

D E C R E T O:

1. **AUTORICÉSE**, la utilización de espacio público Plaza de Armas de Parral para instalar stands de artesanía los días 18,19,20,21,22,23 de Diciembre de 2015 desde las 10:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. y el 24 de Diciembre desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.
2. **AUTORICÉSE**, el desarrollo de actividad comercial transitoria para las personas Individualizadas en nómina adjunta a la solicitud, mediante el otorgamiento de permiso de carácter precario.
3. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 11 de la Ordenanza N 8/2014 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.
4. **INCORPORESE** al presente Decreto nómina de solicitantes de permiso transitorio, acompañada por la Agrupación Juntos por un Sueño con fecha 09 de Diciembre de 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IDH/MSC/FRR/EMC/mpa

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Jurídico
- 3.- Patentes
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Control
- 6.- Finanzas(2)
- 7.- Relaciones Públicas
- 8.- Dideco(2)
- 9.- DOM
- 10.- Archivo Partes

Dieciocho 720 Parral VII Región del Maule Fono 073 2 637735 - 36 - 13 - 74 - www.parral.cl

ARTESANOS AGRUPACION JUNTOS POR UN SUEÑO QUE ASISTEN A FERIA NAVIDEÑA QUE SERA REALIZADA EN PARRAL

HORTENCIA	ARAVENA	CUERO
JUANA	FUENTES	CHOCOLATERIA
SONIA	MORAGA	BORDADOS Y ARREGLOS FLORALES
CLAUDIO	QUEZADA	TALABARTERIA
RAMONA	AGURTO	CHOCOLATERIA
ALICIA	CHANDIA	TALABARTERIA
DELIA	BENAVENTE	CERAMICA EN FRIO
SANDRA	ALBORNOZ	CERAMICA EN FRIO Y DECOUPAGE
KATERINE	ARAVENA	PIEDRERIA Y JOYAS
RITA	ACUÑA	AMINOGUMIRIS


SANDRA ALBORNOZ
SECRETARIA